

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM)

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

Apreciable representante del ITESM:

Le dirijo la presente en el marco de su actual proyecto académico y en el interés que **GIMNASIO DE DEPORTES ADAPTADOS** (en lo sucesivo referida simplemente como "la empresa") tiene por participar en el mismo. He sido informado que cuentan con un "plan estratégico 2020" del cual se desprende su actual Modelo Educativo denominado "Tec 21". Me han explicado que el objetivo de este nuevo y mejorado modelo educativo es el de mejorar la competitividad de los alumnos en su campo profesional a través de potenciar las habilidades de las generaciones actuales para desarrollar las competencias requeridas que los conviertan en los líderes que puedan enfrentar los retos y las oportunidades del siglo XXI.

Por lo anterior, habiendo tenido pleno conocimiento del proyecto educativo mencionado, los alcances del mismo y lo que se espera de la participación de los denominados "Socios Formadores", a **GIMNASIO DE DEPORTES ADAPTADOS** le resulta interesante y es su voluntad el colaborar haciendo sinergia con el ITESM, orientándose a promover el aprendizaje experiencial de los alumnos. Es así que mediante esta carta formalizo la oferta de participación en el proyecto "SOCIOS FORMADORES EN EL MODELO EDUCATIVO TEC21".

Mediante esta colaboración, como "socio formador" se brindarán proyectos de índole académico y/o espacios fuera del Campus en los cuales los estudiantes puedan combinar sus conocimientos con la práctica en campo, lo cual potencialice su desarrollo profesional.

Estos proyectos y/o espacios que serán generados para los estudiantes del ITESM, por ningún motivo serán considerados o utilizados de manera que sean entendidos o puedan interpretarse como una relación laboral o con fines económicos o lucrativos. En consecuencia, queda entendido que no hay ninguna posibilidad de reclamar propiedad intelectual respecto de lo que se genere por las actividades a realizar por los estudiantes.

Será compromiso de la empresa que represento el que ninguna de las actividades académicas que se generen en torno a este proyecto pongan en peligro la integridad física del alumno.

Es nuestro interés que la relación de colaboración perdure al menos por 5 años contados a partir de la fecha en la que se firma esta carta. Entendemos que cualquiera de las partes podría tener alguna razón por la cual no pueda continuar por ese tiempo, por lo cual consideramos que una comunicación formal informando respecto a la intención de dar una conclusión anticipada a la colaboración será suficiente, siempre que se haga por cualquier medio escrito o electrónico, con una antelación de 6 meses a la fecha en que se pretenda tener por concluida la relación.

Particularmente, en torno a los proyectos académicos en los que participaran los estudiantes, es comprensible el que, una vez iniciado el proyecto académico, este no debe interrumpirse hasta no haber concluido el semestre corriente. Bajo este entendido, en el supuesto de que haya una interrupción del proyecto por parte de la empresa que represento y por causas que le sean atribuibles, asumimos la responsabilidad de compensar al número de estudiantes

e) Asegurar que en el marco de los retos académicos que requieran de medidas de seguridad particulares, los estudiantes cuenten con las recomendaciones y con los aditamentos de seguridad suficientes y que en estas actividades cuenten con aquella supervisión y condiciones de seguridad que sean necesarias, de manera que a los estudiantes no se les exponga a algún tipo de riesgo o perjuicio. En caso de accidente que se origine en el marco del reto académico, dentro de la misma práctica y como consecuencia del riesgo natural que pudiera tener el reto -si es que lo tuviera- nos comprometemos a asistir al estudiante accidentado y en caso de que la aseguradora se excluya de la cobertura del siniestro, nos comprometemos a apoyar en la cobertura de los gastos médicos. ✓

Estamos conscientes que no se buscará como fin el generar ninguna clase de material o resultado de índole de derechos de autor o de propiedad industrial. No obstante, sabemos que puede generarse y por ende cualquier resultado que derive de un proyecto académico tendrá como consecuencia el reconocimiento de los derechos morales y patrimoniales de los estudiantes participantes como titulares de los mismos. Entendemos que si hubiera interés por explotar comercialmente el resultado de la práctica académica deberán de adquirirse los derechos patrimoniales o de explotación por acuerdos legales que se formalicen en su debida oportunidad. Para todos los resultados, nos comprometemos a hacer buena referencia o publicidad favorable hacia el proyecto, la colaboración y/o el resultado haciendo alusión a la relación y participación del ITESM.

Por ningún motivo realizaremos acciones tendientes a hacer suponer la existencia de una asociación en participación con los estudiantes o con el ITESM, o que los resultados derivados de la práctica académica son derivados de una prestación de un servicio o que se realizaron bajo ciertas normas, licencia o autorización del ITESM.

Con relación a la información de los estudiantes, nos comprometemos a proteger los datos personales de los estudiantes que participen de esta práctica académica. Por regla general conseguiremos la información personal que requiramos de los estudiantes directamente de ellos y en caso de que se ocupara información personal básica necesaria para la práctica y que únicamente sirva para los efectos de identificación de los estudiantes, se recibirá en calidad de remisión de datos. Nos comprometemos a que por ningún motivo se les solicitarán datos personales sensibles a los estudiantes ni tampoco al ITESM y por ningún motivo habrá remisión o transferencia de datos de los estudiantes a terceros. Les confirmamos que contamos con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para la protección de la información personal.

Por la naturaleza académica de la práctica soportada en la colaboración entre la empresa y el ITESM y por el compromiso que la empresa que represento hace de no realizar ninguna actividad que sugiera la subordinación laboral de los estudiantes con la empresa, queda entendido que no deberá considerarse a LA EMPRESA como patrón de los estudiantes y por tanto no se creará dependencia económica alguna ni de subordinación laboral con los estudiantes. 

Por otra parte, sabemos que en el Tecnológico de Monterrey se vive una cultura de valores apegados a la ética y que para ello tienen como base un código de ética sobre el cual desarrollan sus actividades, mismo que hemos podido leer. Por lo anterior, como Socio Formador nos comprometemos a buscar que nuestros comportamientos sean acordes con dichos principios. 

Código de Ética

1. Reconocemos la dignidad de las personas y las tratamos con respeto y justicia.
2. Tratamos a todos con equidad y evitamos cualquier tipo de discriminación.
3. Actuamos de manera íntegra, honesta, responsable, objetiva, congruente e imparcial.
4. Reconocemos y respetamos la propiedad intelectual y el mérito de los demás.
5. Evitamos conflictos de interés de cualquier tipo y, en caso de presentarse, los informamos ante las instancias correspondientes.
6. Asumimos como compromiso la transparencia en la información, y respetamos la confidencialidad de los asuntos que la Institución así determina.
7. Utilizamos los recursos de manera responsable, austera y eficiente.
8. Protegemos el medio ambiente.
9. Buscamos el beneficio de la Institución por encima del beneficio personal.
10. Cumplimos con las leyes, reglamentos y políticas que rigen nuestra actividad a nivel institucional, nacional e internacional.

